¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,107 BUENOS AIRES, Martes 13 de Julio de 1847.

EL EDITOR.

Nos es muy grato registrar á continuacion entre los documentos que transcribimos del *British Packet* de 10 del corriente, la muy importante y altamente honrosa nota del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte América, Caballero D. Guillermo A. Harris, dirigida á los Exmos. Sres. Ministros de Inglaterra y Francia Lord Howden, y Conde Colonna Walewski, protestándoles contra el actual bloqueo Anglo-Frances como injusto, ilegal y dañoso á todos los intereses—El Sr. Harris luminosamente desenvuelve con alta dignidad y noble moderacion, los principios de la independencia de las naciones, y de sus derechos; califica justamente de "anómalo" al titulado Gobierno en Montevideo; disiente de la intervencion Europea en los negocios Americanos; y firme y sabiamente toma la posicion mas elevada y propia del Gobierno de Norte-América, al que dignamente representa—Este documento importantísimo por su obgeto, y por sus términos, merece un lugar prominente entre los mas distinguidos de la diplomacia Norte-Americana, y hace alto honor á los Estados Unidos, á su Gobierno, y á su Representante en el Plata—Con íntima satisfaccion y elevado aprecio lo recomendamos á nuestros lectores, y en general á todos los hijos del Continente Americano, interesados en la independencia y dignidad de la América—

Revista de Periódicos Nacionales.

Como se sabia que habia tenido lugar la siguiente correspondencia, se deseaba con mucha generalidad que se publicase. La presentamos hoy á nuestros lectores, habiéndose recibido de las partes que la han motivado el permiso para ello. Al retraernos por ahora de todo comentario creemos consultar mejor los importantes intereses que vehentemente deseamos servir.

Legacion de los Estados Unidos,
Buenos Ayres, Julio 1.° de 1847.

Milord.

La voz pública me habia preparado para anticipar lo que la obligante franqueza de Vuestra Señoría y del Conde Walewski acaba de confirmar. Vuestra negociacion colectiva con el Gobierno Argentino ha terminado sin ningun arreglo de las dificultades que por tanto tiempo han existido entre vuestros respectivos Gobiernos. Esto es, á la verdad, un término á vuestras tareas que muy profundamente siento. Lo siento por muchos motivos. Es un resultado que será extensamente perjudicial aun á los verdaderos intereses comerciales de la Inglaterra y de la Francia mismas. Será profunda y vitalmente dañoso á las Provincias de la Confederacion; y ruinoso, hasta el último grado, al comercio legal de todas las naciones neutrales. Tal ha sido, en efecto, la condicion de las cósas desde el principio. El bloqueo no ha logrado, en ningun respecto, los obgetos, para cuya consecucion fué declaradamente establecido. Ha tendido solamente á incomodar ó irritar á los que se propuso cohibir. Otro efecto práctico ha sido, que mientras destruia todo comercio abierto y legal, ha forzado una especie de comercio espúrio, por el puerto de Montevideo, obligándolo a pagar derechos de entrada y salida, que han sido impuestos para el sostenimiento del Gobierno anómalo en aquella ciudad. El principal beneficio, no obstante, aun de este sistema no redundaba á los Gobiernos de Inglaterra y Francia, ni á los pueblos en general de aquellos Gobiernos, sino reconocida y notoriamente en bien de unos pocos individuos en Montevideo y de un número aun menor en esta ciudad. Puedo, pues, con toda seguridad, decir que tal ha sido el principal efecto práctico de este bloqueo; bloqueo que ha sido sostenido con grandes desembolsos y aun algunos embarazos á los Gobiernos de Inglaterra y Francia.

En cuanto á la política asumida y puesta en accion por vuestro Gobierno, en concierto con el de Francia, respecto de los asuntos del Rio de la Plata, Vuestra Señoría está enterada de mi opinion, y de la opinion y política de mi Gobierno, con relacion á ella. Séame permitido, no obstante, repetir aqui, que la política uniforme del Gobierno de los Estados Unidos, desde su fundacion hasta el presente momento, ha sido nunca intervenir, ni pretender el derecho de intervenir en los asuntos internos de otros Gobiernos. Deja á todos seguir aquella línea de política, y adoptar aquel sistema de medidas, que cada cual pueda juzgar mejor calculados para promover sus propios intereses y asegurar su propia felicidad. Partiendo de este principio, pues, y con una firme adhesion á su propia justa política, no podria sancionar la intervencion de uno ó mas Gobiernos, como de derecho, ó por la fuerza, en los asuntos ó negocios internos de otro gobierno independiente. Y este principio, tal vez, menos podria ser tolerado por él, cuando la tentativa para esforzarlo en este continente se hace por aquellos Gobiernos, cuyas constituciones ó formas política no reconocen el gran principio conservador de que el pueblo es el verdadero y único orígen legítimo de todo poder político.

Apesar, no obstante, de que tal es la política de mi gobierno por principios; y apesar de que no podria aprobar la tentativa de los gobiernos de Inglaterra y de Francia de esforzar una doctrina contraria por medidas hostiles contra los Gobiernos del Plata; sinembargo, ha juzgado mejor conformarse por un tiempo, al menos, con aquella série de medidas que ellos creyeron propio adoptar aqui. Asi lo ha hecho por un periodo de cerca de dos años; pero lo ha hecho, como Vuestra Señoría sabe, bajo protesta. No ha admitido, ni puede admitir la legalidad de semejante bloqueo como el que ha sido establecido por los Gobiernos interventores en el Rio de la Plata. Y vuestra Señoría me permitirá expresar la opinion de que si la cuestion de la legalidad de este bloqueo fuese en algun tiempo elevada á cualquier tribunal de almirantazgo de Inglaterra ó de Francia, ó de los Estados Unidos, donde podria tener lugar un justo escrutinio de los hechos, y una rígida aplicacion de los principios del derecho internacional—principios que han sido reconocidos y establecidos por la Gran Bretaña misma—que tal tribunal fallaria en contra de su legalidad. Semejante fallo se seguiria no menos del principio sobre el que fué fundado el bloqueo, que del modo con que ha sido egecutado. Este último aspecto del caso será abundantemente aparente á Vuestra Señoría, cuando le aseguro que desde el 23 de Febrero de 1846 hasta fines de Mayo de 1847, el número total de buques que han entrado y salido del Puerto de Buenos Ayres ha sido cuatro mil doce—Fundo esta declaracion sobre los estados mensuales presentados á esta Legacion y que tengo á la vista. Es verdad que estos fueron principalmente buques de poco porte, entrando y saliendo de noche; pero es igualmente cierto que un número bastante grande de ellos—tal vez la mitad—entraron y salieron de dia claro, y á vista de las fuerzas bloqueadoras sin ninguna tentativa séria para detenerlos; estos buques, sin embargo, pagando tributo en el puerto de Montevideo sobre las mercancías y frutos que cargaban, como antes he dicho.

Vuestra Señoría me permitirá, ademas, agregar que la continuacion por mas tiempo del bloqueo en su presente forma, probablemente daría algun color á la opinion, desde mucho tiempo abrigada, de que uno ó los dos Gobiernos de Inglaterra y de Francia tienen obgetos y miras distintos, y mas allá, de aquellos, para cuyo arreglo fué declaradamente establecida esta intervencion—que tienen algun propósito de establecer una permanente influencia política en la Banda Oriental, que pueda restringir ó cambiar la presente forma de aquel Gobierno. Yo no afirmo que esto sea asi. Yo ciertamente no tengo comprobantes de tal intencion fuera de los que los sucesos que pasan—el bloqueo y sus incidentes—pueden autorizar al público á creer

Pero, séame permitido declarar como mi opinion, que el Gobierno de los Estados Unidos, no podria sancionar por un solo momento el establecimiento de cualesquiera gobiernos ó colonias, como comunidades políticas, en ninguna de las Provincias del Plata, por cualquier gobierno Europeo. Y, sin permitirme ni siquiera indicar cual sería la marcha que adoptaría mi gobierno en tal evento, puedo declarar con seguridad, que no lo miraría con aprobacion ó con indiferencia.

Por lo tanto, en el nombre de mi Gobierno, y por la conservacion y sostenimiento de un gran principio, que para siempre ha de tener por sagrado, muy respetuosa, pero solemnuemente vuelvo á protestar contra la continuacion por mas tiempo del presente bloqueo. Protesto contra él, tanto por el principio sobre el que ha sido establecido, como por el modo con que ha sido egecutado, y el obgeto ú obgetos, que con él se ha propuesto llevar adelante.

Se me permitirá, sin embargo, respetuosamente indicar que en todo sentido es polítjco y conveniente que se levante ahora el bloqueo. Al paso que tal medida sería mirada del modo mas favorable por todas las naciones neutras, cuyos intereses y conveniencia han sido tan gravemente afectados por el estado existente de cosas; al paso que lo considerarían como una concesion amigable á aquel paciente sufrimiento, que por tan largo tiempo, y tan fielmente han egercido durante estas dificultades; estoy persuadido, que tambien tendría un influjo favorable sobre cualquier esfuerzo futuro, para arreglar por medio de negociacion, los puntos de diferencia entre el Gobierno Argentino, y los de Inglaterra y de Francia. Ciertamente no tendria un efecto desfavorable sobre cualquiera otra tentativa de un arreglo. Pues, puede preguntarse, si el bloqueo no solo ha resultado ser inútil, sino peor que inútil, como lo ha sido en realidad, ¿porqué continuarlo? ¿Porqué no levantarlo de una vez, en ese espíritu de conciliacion que V. E. tan constantemente ha desplegado en estas negociaciones, y confiar en algun otro y mas favorable momento para el arreglo de estas dificultades?

He dirigido estas observaciones á V E. en ese franco y amistoso espíritu, que vuestra propia benevolencia y franqueza han sido tan propias para inspirarme; y, en ellas nada mas vereis, que un ansioso deseo de remover esos embarazos que obran aun con mas dureza sobre vuestros *amigos*, que sobre aquellos que podeis haber considerado vuestros enemigos.

Es, tal vez, propio que diga, que tambien he de dirigir una copia de esta nota al Conde Walewski, con la esperanza de que vos y él acordeis aun sobre algun arbitrio, en deferencia á los intereses y deseos de los neutros, por medio del cual el bloqueo pueda ser inmediatamente removido.

Me aprovecho de esta ocasion, para prestar mi mas espontáneo testimonio al celoso y conciliatorio espíritu, y ansiosos deseos que habeis manifestado, de arreglar estas dificultades—si eso pudiera haberse hecho en conformidad con vuestras instrucciones, y de acuerdo con lo que considerábais ser vuestro deber para con vuestro gobierno.

Ruego á Vuestra Señoría acepte las seguridades de mi cordial aprecio y consideracion.

W. A. Harris.

Al Muy Honorable Lord Howden, Enviado Extraordinario de S. M. B., &c., &c., &c., en mision especial al Rio de la Plata.

Hotel de Provence.

Se remitió la misma nota al Conde Walewski, cambiando solo la forma de la direccion.

W. A. H.

Buenos Aires, Julio 2 de 1847.

Señor—

Tengo el honor de acusar recibo de su carta, fecha 1.° de Julio, en que del modo mas cortés, hace Vd. algunas observaciones sobre las circunstancias del momento actual, y en que, como Representante de los Estados Unidos de América, protesta contra la continuacion del bloqueo en estas aguas, como no solamente ilegal ó injusto, sino aun perjudicial á los objetos que con él se propuso conseguir.

Atenta la urbanidad y moderacion que lo han distinguido á Vd. en las muchas conversaciones que hemos tenido, estoy seguro que me tendrá por dispensado de discutir la legalidad de cualesquiera actos de mi Gobierno, en un momento en que ha terminado mi mision aquí; mas hay un punto que se toca en su carta que me es imposible dejar pasar en silencio.

Dice Vd. que se han tenido sospechas que ó bien los dos Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, ó uno de ellos, puedan abrigar algunos designios ulteriores hostiles á la independencia de los Estados vecinos del Rio de la Plata. No puedo permitir que semejante acusacion, aunque, me complazco en decirlo, no hecha por Vd. mismo, se presente ni aun en la forma de un rumor, sin que la rechaze absolutamente de parte de mi Gobierno, y declare sin hesitacion en su nombre, del modo mas explícito y sin reserva, que nunca ha tenido ni tiene la mas remota idea, deseo ó designio contra la perfecta independencia tanto de la Confederacion Argentina como de la República del Uruguay, y su completo goce de todos los privilegios, derechos é inmunidades que corresponden á naciones independientes.

Con respecto á sus observaciones sobre la inutilidad del bloqueo y sus efectos perniciosos al comercio de los neutros, puede Vd. estar seguro que les presto mi profunda y ansiosa atencion. Mas como que me está expresamente prescripto en mis instrucciones, obrar en entero acuerdo con el Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, verá Vd. la propiedad de que me abstenga de dar una opinion aislada, sobre un asunto que abraza tantos intereses.

Tengo el honor de ser, Señor, con consideracion y respeto, de Vd.

Muy humilde y obediente servidor.

Howden.

Al Hon. Guillermo A. Harris, &c. &c.

[Traduccion].

Mision Extraordinaria
en el Plata.

Buenos Aires, Julio 3 de 1847.

Sr. Encargado de Negocios.

He recibido la carta que me habeis hecho el honor de dirigirme con fecha 1.° de Julio. Quierais aseguraros que siento tanto como vos la ineficacia de los esfuerzos que Lord Howden y yo no hemos cesado de hacer para poner un término al estado de cosas actual en el Plata. Yo debo esperar, despues de las conversaciones que hemos tenido sobre este asunto, que no os queda ninguna duda sobre la parte de responsabilidad que toca á cada cual en el mal éxito de la negociacion seguida entre nosotros y el Gobierno Argentino.

Creis, Sr., deber protestar como Representante de los Estados Unidos de América contra el bloqueo establecido en el Plata por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra; me perdonareis el no entrar aqui en una discusion de principios para probaros, que, al concertarse con el Gobierno de S. M. B. para interponer una mediacion comun entre los dos Estados en guerra sobre las riberas del Plata, el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses no ha hecho sino lo que le recomendaban el interés de sus nacionales y la humanidad, sin salir en nada de las reglas del derecho de gentes.

Me complazco en creer que una consideracion mas madura y mas atenta de los hechos, bastará para demostraros la legalidad de un bloqueo conforme á los principios mas elementales del derecho internacional.

Mas hay en vuestra carta una asercion que me es imposible dejar sin respuesta: vos pensais que la prolongacion del bloqueo actual, pareceria dar algun peso á esa acusacion vulgar dirigida contra los Gobiernos de Fran-

Review of National Journals.

As it was known that the following correspondence had taken place, a very general wish was expressed that it should de published. The permission of the parties to it having been given, we are now enabled to lay it before our readers. We think we best consult the important interests we are anxious to serve, by refraining for the present from all comment.

Legation of the United States.
Buenos Ayres, July 1, 1847.

My Lord:

Rumor had prepared me to anticipate, what the obliging candor of yourself and the Count Walewski has just confirmed. Your joint negotiations with the Argentine Government have ended, without any definite arrangement of the difficulties, which have so long existed betwen your respective governments. This is, indeed, a termination of your labors, which I most deeply regret. I regret it, on many accounts. It is a result, which will be extensively detrimental, even to the true commercial interests of England and France themselves; it will be deeply and vitally injurious to the Provinces of the Confederation; and prejudicial, to the last degree, to the lawful Commerce of all neutral nations. This has, indeed, been the condition of things from the beginning. The blockade has, in no respect, accomplished the end for which it was avowedly established. It has only tended to annoy and irritate those, whom it was meant to coerce. Another practical effect has been, that whilst it destroyed all lawful and open commerce, it has forced a sort of spurious commerce, through the port of Montevideo, obliging it to pay both an import and export duty, which was levied for the support of the anomalous government in that city. The chief benefit, however, even of this system, did not enure to the governments of England and France, or to the people at large, of those governments, but confessedly and notoriously to the advantage of a few persons in Montevideo, and a still smaller number, in this city. I may safely state, then, that such has been the chief practical effect of this blockade; a blockade wich has been kept up at an immense expense, and even some inconvenience, to the governments of England and France.

In regard to the question of policy, assumed and acted on by your government, in connection with that of France, with respect to the affairs of the River Plate, your Lordship is advised of my opinion, and of the opinion and policy of my government, in regard to it. I may be permitted, however, to repeat here, that the uniform policy of the government of the United States, from its foundation to the present moment, has been, never to interfere, or to claim a right to interfere, in the internal concerns of other governments. It leaves all to pursue that line of policy, and to adopt that system of measures, which each may deem best calculated to promote its own interests, and to secure its own happiness. Acting upon this principle, therefore, and with a consistent adherence to its own just policy, it could not sanction the intervention of one or more governments, as of right, or by force, in the affairs or internal concerns of another independent government. And this principle, perhaps, could be the less tolerated by it, when the attempt to enforce it on this continent is made by those governments, whose constitutions or political forms do not recognize the great conservative principle, that the people are the true, and only legitimate sourceof all political power.

Notwithstanding, however, that such is the policy of my government, upon principle; and, notwithstanding, it could not approve the attempt of the governments of England and France to enforce a contrary doctrine by hostile measures, upon the governments of the Plate; yet, it has judged it best to conform, for a time at least, to that course of measures, which they here thought proper to adopt. This it has done, for a period of nearly two years; but which has been done, however, as your Lordship knows, under protest. It has not, and does not, admit the legality of such a blockade, as has been established by the intervening governments in the River Plate. And your Lorship will permit me to express the opinion, that should the question of the legality of this blockade be hereafter raised, in any court of admiralty, either in Great Britain, France, or the United States, where a proper scrutiny into the facts, and a rigid application of the principles of international law shall take place—principles that have been acknowledged and established by Great Britain herself—that such court will decide against its legality. Such a judgment would follow, no less from the principle upon which this blockade was founded, than from the manner in which it has been conducted. This last aspect of the case will be abundantly apparent to your Lordship, when I state to you the fact, that from the 23d of February 1846, to the end of May 1847, the aggregate number of vessels which have entered and sailed from the Port of Buenos Ayres, has been four thousand and twelve. I state this from the regular monthly returns which have been made to this Legation, and which are now before me. It is true, that these were chiefly vessels of small size, passing in and out in the night time; but it is also equally true, that quite a large number of them—perhaps, half of them—passed in and out in open day, and in full view of the blockading forces, without any serious attempt to stop them. Those vessels, however, paying tribute in the port of Montevideo, upon the merchandize or produce which they carried, as I have before stated.

Your Lordship will also permit me to state further, that a longer continuance of the blockade, in its present form, would probably give some color to the opinion, long since entertained, that one or both the governments of England and France have objects and purposes distinct from, and beyond those, which this intervention was avowedly established to regulate. That they have some purpose to establish a permanent political influence in the Banda Oriental, which might control or change the present form of that government. I do not assert this to be so. I certainly have no evidence of such an intention beyond what passing events—the blockade and its incidents—may authorise the public to believe. But, I must be permitted to declare it as my opinion, that the government of the United States could not sanction for a moment, the establishment of any governments or colonies as political communities in any of the provinces of the Plate, by any European government. And, without permitting myself, even to indicate what line of conduct my government would pursue in such a contingency, I may safely declare, that it could not look upon it with approbation or indifference.

I do, therefore, again, in the name of my government, and for the preservation and sustentation of a great principle, which it must ever hold sacred, most respectfully, but solemnly protest against the further continuance of the present blockade. I protest against it, as well for the principle upon which it has been established, as on account of the manner in which it has been conducted, and the object or objects it is intended to enforce.

I may be allowed, however, respectfully to suggest, that it is every way politic and expedient that the blockade should now be raised. Whilst such a measure would be viewed in the most favorable light, by all neutral nations, whose interests and convenience have been so seriously affected by the existing state of things; whilst they would consider it as a friendly concession to that patient forbearance, which they have so long and so faithfully exercised during these difficulties; I am persuaded, that it would also have a favorable bearing upon any future effort to adjust, by negotiation, the matters of difference between the Argentine government and those of England and France. It certainly could have no unfavorable effect, upon any further attempt of a settlement. For, it may be asked, if the blockade has not only proved useless, but worse than useless, as it really has, why continue it? Why not raise it at once, in that spirit of conciliation which your Lordship has so constantly exhibited in these negotiations, and trust to some other and more favourable moment to arrange all these difficulties?

I have addressed these observations to your Lordship, in that frank and friendly spirit, which your own kindness and candor have been so well calculated to inspire; and, you will see in them nothing more, than an anxious desire to remove those embarrassments which operate even more harshly upon your *friends*, that upon those whom you may have considered your enemies.

It is, perhaps, proper that I should say, that I shall also address a copy of this note to the Count Walewski, in the hope, that you and he may yet agree upon some mode, in deference to the interests and wishes of neutrals, by which the blockade may be immediately removed.

I avail myself of this occasion to bear the most willing testimony to the zealous and conciliatory spirit, and the anxious desires which you have manifested, to settle these difficulties—if that could have been done consistently with your instructions, and in accordance with what you considered your duty to your government.

I pray your Lordship to accept the assurances of my most cordial esteem and consideration.

W. A. Harris.

To the Right Honorable Lord Howden, H. B. M's. Envoy Extraordinary, &c., &c., &c., on a Special Mission to the Plate.

Hotel de Provence.

The same note was sent to the Count Walewski, only changing the form of address.

W. A. H.

Buenos Ayres, July 2nd, 1847.

Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter, dated the Ist of July, in which, in a most courteous manner, you make some observations on the circumstances of the present moment, and in which, as a Representative of the United States of America, you protest against the continuance of the blockade in these waters, as not only illegal and unjust, but even detrimental to the objects it was intended to attain.

From the urbanity and moderation which have distinguished you in the many conversations we have had together, I am sure that you will hold me excused from discussing the legality of any acts of my Government at a moment when my mission here is terminated; but there is one point touched on in your letter which it is impossible for me to pass over in silence.

You say that suspicions have been entertained that either the two Governments of Great Britain and France, or one of them, may harbour some ulterior designs inimical to the independence of the States in the neighbourhood of the River Plate. I cannot allow such an accusation, though, I rejoice to say, not made by yourself, to be put even in the shape of a rumor, without utterly disclaiming it on the part of my Government, and declaring unhesitatingly in its name, in the fullest and most unreserved manner, that it neither ever had or has, the remotest idea, wish or design, against the perfect independence of both the Argentine Confederation and the Republic of the Uruguay, and their entire enjoyment of all the privileges, rights, and immunities belonging to independent nations

With regard to your remarks on the inutility of the blockade and its pernicious effects on the commerce of neutrals, you may rest assured that I give them my deep and anxious attention. But as it is expressly enjoined to me in my instructions to act in entire concert with the Plenipotentiary of His Majesty the King of the French, you will see the propriety of my not giving any insulated opinion on a subject embracing so many interests.

I have the honour to remain, Sir, with regard and respect,

Your very humble and
very obedient servant,

Howden.

The Honorable William A. Harris, &c., &c.

(translation.)

Mission Extraordinary
in La Plata.

Buenos Ayres, July 3, 1847.

Monsieur le Chargé d'Affaires,

I have received the letter you did me the honor of addressing to me under date of the 1st of July. Please to be assured that I regret as much as you the inefficacy of the efforts which Lord Howden and myself have not ceased to make in order to put an end to the present state of things in La Plata. I am bold to hope, after the conversations we have had together on this subject, that no doubt rests with you respecting the share of responsibility attaching to each party in the failure of the negotiation carried on between us and the Argentine Government.

You believe it to be your duty, Sir, as a Representative of the U. S. of America, to protest against the blockade established in La Plata by the Governments of France and England. Allow me not to enter here into a discussion of principles in order to prove to you that, in concerting with the Government of H. B. M. to interpose a joint mediation between the two States at war on the banks of La Plata, the Government of H. M. the King of the French have done naught else but what was commended to them by the interest of their countrymen and humanity, without in any way transcending the rules of the law of nations.

I flatter myself with the belief that a more mature and attentive consideration of the facts will suffice to show the legality of a blockade in conformity with the most elementary principles of international law.

But there is one assertion in your letter which I cannot allow to pass unanswered. You think that the protraction of the present blockade would seem to give some weight to the hackneyed accusation levelled against the governments of France and England, or one of them, of harbouring jointly or separately some design

cia y de Inglaterra, ó uno de ellos, de nutrir conjunta ó separadamente, yo no sé que designio contra la independencia del Estado Oriental. Este alegato es de tal modo destituido de fundamento; está en contradiccion tan manifiesta con los principios que han presidido a la mediacion, cuyo objeto proclamado sin cesar por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra es principalmente asegurar la completa independencia de la República Oriental del Uruguay, que yo debiera quizás abstenerme de rechazarlo; no obstante, como pudiera suceder que informes erróneos hubiesen dejado alguna duda a este respecto en el ánimo del Gobierno de los Estados Unidos de América, no trepido en declarar del modo mas formal, en el nombre del Gobierno del Rey, que no solamente no ha tenido jamas la intencion de inferir la menor ofensa á la independencia de la Confederacion Argentina ó á la de la República Oriental del Uruguay, sino ademas, que el objeto constante de su política en el Platá, es y siempre ha sido, asegurar a estas Repúblicas el goce pleno y entero de esa independencia y de los derechos y privilegios que le son anexos.

Por lo que toca al perjuicio que infiere el bloqueo al comercio de los neutrales y la manera con que se ha hecho ese bloqueo hasta el presente, yo me uniria de todo corazon al Plenipotenciario de S. M. B., con quien mis instrucciones me prescriben obrar en el mas perfecto acuerdo, para desviar, si ha lugar á ello, los inconvenientes que señalais, y me será grato hacer cesar, de concierto con Lord Howden, el daño que el bloqueo infiere al comercio de los neutros, siempre que se quiera proporcionarnos la posibilidad de ello; permitidme pues añadir, Señor, que es de desear que la justa influencia que debe siempre ejercer la voz amigable de la razon se haga bastantemente sentir en vuestras relaciones con el Gobierno Argentino, á fin de ponernos en aptitud de satisfacer vuestros votos que son en entera conformidad con los nuestros.

Yo no cerraré esta carta sin agradeceros el testimonio que os servis darme, respecto al espiritu de conciliacion que no he cesado de acreditar durante el curso de esta negociacion. Creedme tambien, Señor, que yo aprecio en su justo valor el concurso que vos habeis mas de una vez prestado, haciendo escuchar al Gobierno Argentino palabras de moderacion y de alta razon dignas de la nacion que representais.

Quierais aceptar, Sr. Encargado de Negocios, la seguridad de mi distinguida consideracion.

A. Walewski.

Sr. Harris, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América, &a. &a. &a. Buenos Ayres.

(Del "British Packet," del 10 del presente).

against the independence of the Oriental State. This allegation is so destitute of foundation; is in so manifest contradiction with the principles which have guided the mediation—the object of which, uniformly proclaimed by the Governments of France and England, is chiefly to secure the complete independence of the Oriental Republic of the Uruguay—that I ought perhaps to refrain from repelling it. Nevertheless, as it is possible that erroneous advices may have left some doubt in this respect on the mind of the government of the U. S. of America, I do not hesitate to declare in the most formal manner, in the name of the King's Government, not only that they never have had the intention of inflicting the least injury on the independence of the Argentine Confederation or that of the Oriental Republic of the Uruguay, but, moreover, that the constant object of their policy in La Plata is, and always has been, to secure to these Republics the full and entire enjoyment of that independence and of the rights and privileges appertaining thereto.

As regards the injury inflicted by the blockade on the commerce of neutrals and the manner in which that blockade has been conducted up to the present, I would cheerfully concur with the Plenipotentiary of H. B. M., with whom my instructions enjoin me to act in the most perfect accord, in order to avert, if practicable, the inconveniences you point out, and it would be gratifying to me to cause to cease, in concert with Lord Howden, the injury inflicted on the commerce of neutrals, provided the possibility of doing so were afforded us. Allow me, therefore, to add, sir, that it is desirable that the just influence which the friendly voice of reason should always exercise should be sufficiently made to be felt in your relations with the Argentine Government in order to place us in a situation to satisfy your wishes which are in entire accordance with our own.

I will not close this letter without returning you thanks for the testimony you are pleased to bear respecting the spirit of conciliation which I have not ceased to evince during the pendency of the negotiation. Believe me also, sir, that I appreciate at its just value the concurrence you have more than once lent, in making the Argentine government hear words of moderation and elevated reason worthy of the nation you represent.

Please to accept, Monsieur le Chargé d'Affaires, the assurance of my distinguished consideration.

A. Walewski.

M. Harris, Chargé d'Affaires of the U. S. of América, &c., &c., &c., Buenos Ayres.

[From the *British Packet* of 10th inst.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Departamento de Guerra—

Buenos Aires, Julio 12 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Teniendo en vista el Gobierno los decretos del 26 de Agosto y 25 de Octubre de 1845, la órden del 26 de este último mes y año, y la del 19 de Setiembre de 1846, sobre los ejercicios militares de los Cuerpos de milicias, que no están en Campamento ú ocupados en algun otro servicio, que estos han continuado con ardiente decision y patriotismo, en defensa del honor é independencia nacional, y conviniendo reasumir todas las citadas disposiciones en un solo decreto con las modificaciones conformes á la conservacion y adelantamiento de la instruccion militar, ha acordado y decreta—

Artículo 1.° —Desde la publicacion de este Decreto, y hasta nueva resolucion, en la Ciudad, y en los pueblos de la Campaña de la Provincia luego que se reciba, se practicarán los ejercicios militares por la mañana en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, y por la tarde en los demas ocho meses del año—

2—En los meses Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, á la hora de la salida del Sol, será la señal para que la milicia concurra á los ejercicios en la Ciudad y en los pueblos de la Campaña, y terminarán dos horas despues de la salida del Sol, en la Ciudad, á la señal de un tiro de cañon de la Bateria Libertad, al que seguirá inmediatamente un repique de campanas en todas las Yglesias, que durará dos minutos—

3—La señal de terminarlos á las dichas dos horas en los pueblos de Campaña será un repique de campanas durante dos minutos—

4—En los meses Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre, en que los ejercicios deben tener lugar por la tarde en la Ciudad y en los pueblos de Campaña, la señal de comenzarlos sera, en la Ciudad, un tiro de cañon de la Bateria Libertad, dos horas antes de ponerse el Sol, al que seguirá inmediatamente un repique de campanas en todas las Yglesias que durará dos minutos; y la señal de concluirlos será el toque de oraciones en las Yglesias—

5—En los mismos ocho meses la señal de comenzarlos por la tarde, en los pueblos de la Campaña, será un repique de campanas, dos horas antes de ponerse el Sol, que durará dos minutos; y la señal de concluirlos será el toque de oraciones—

6—Los ejercicios militares de los Cuerpos de milicia en la Ciudad y en toda la Campaña de la Provincia, se practicarán todos los dias festivos intermediarios entre semana, excepto aquellos que el Gobierno exima por órdenes oportunas especiales á los Gefes de los Cuerpos—

7—Los ejercicios que no tengan lugar en dichos dias festivos intermediarios entre semana por causa de lluvia, ó por otro motivo, se practicarán el primer Domingo próximo, y por igual impedimento el siguiente—

8—En los meses en que no haya dias festivos intermediarios entre semana, se hará el ejercicio el primer Domingo del mes, ó el próximo, si no se hace en este por lluvia ú otro inconveniente—

9—En los dias en que debiese haber ejercicio de fuego, darán anticipadamente aviso los Gefes de los Cuerpos, segun las órdenes Superiores que se les comuniquen, y el ejercicio durará tres horas—En los meses del año en que estos deben hacerse en la tarde en la Ciudad y pueblos de la Campaña, se comenzará el de fuego tres horas antes de ponerse el Sol—

10—En los Cuartelos de Campo de los partidos de los Juzgados de la Campaña, se hará el ejercicio por la mañana en todos los meses del año—La milicia concurrirá y hará el ejercicio en un punto céntrico en cada uno de sus respectivos Cuarteles al salir el Sol, y concluirá el ejercicio tres horas despues de la salida del mismo, debiendo practicarse estos ejercicios en los mismos dias festivos intermediarios entre semana señalados en este Decreto para los de la Ciudad y pueblos de la Campaña, y en su defecto, en los Domingos designados por el mismo—Cuando haya ejercicio de fuego en los referidos Cuarteles de Campo de los partidos de los Juzgados de Campaña durará este las mismas tres horas expresadas—

11—En dichos Cuarteles de los partidos de los Juzgados de Campaña no habrá ejercicio durante una seca notoriamente pronunciada—

12—En las horas designadas en los artículos anteriores para los ejercicios militares, estarán cerrados en la Ciudad y en los pueblos de la Campaña todos los talleres, casas de comercio, de negocio y trato, todo establecimiento público ó privado, y todo trabajo ó elaboracion, sea de la clase que fueren, durante las horas señaladas de ejercicio, y en los Cuarteles de los partidos de los Juzgados de Paz de la Campaña estarán cerradas todas las casas de comercio, de negocio y trato, y en suspenso los trabajos en las estancias, chacras, saladeros, atahonas, fábricas, y demas establecimientos durante las mismas horas, dejándoseles los hombres muy precisos para su cuidado—

13—Los contraventores á lo dispuesto en el artículo anterior sufrirán por la primera vez la multa de cien pesos, por la segunda de doscientos, por la tercera de cuatrocientos; y los reincidentes por cuarta ó mas veces serán puestos por el Gefe de Policía á disposicion del Juez del Crímen de Primera Instancia, que estuviese de semana, quien, procediendo en la comprobacion del delito con arreglo á derecho, les impondrá la pena de tener cerrados treinta dias sus talleres, casas de comercio, de negocio y trato, establecimientos públicos y privados, trabajo ó elaboracion, sea de la clase que fuere; dando dicho Juez aviso oficial al Gefe de Policía para el puntual cumplimiento—En la Campaña impondrán dichas multas los respectivos Jueces de Paz, y respecto de los enunciados contraventores reincidentes los remitirán al Gefe de Policía, quien los pondrá á disposicion del Juez del Crímen al efecto ordenado—

14—Durante las horas de ejercicio señaladas en este Decreto en la Ciudad y en los pueblos de Campaña, en los dias designados en que los hubiese, es prohibido á todo hombre, nacional ó extrangero, transitar por las calles, excepto los empleados ocupados en esas horas en el servicio público de precisa necesidad, los Ministros y demas Agentes públicos y Cónsules extrangeros, los Gefes y los Oficiales de Marina que tengan urgencia de embarcarse ó desembarcarse en dichas horas con las tripulaciones de los botes ó lanchas en que viniesen, ó hubieran venido á tierra, los Sacerdotes en urgente indispensable ejercicio de su ministerio, y los Médicos que, no estando comprendidos entre los que deben asistir al ejercicio, saliesen por disposicion previa de la Policía, para atenciones muy urgentes é indispensables de su profesion—

15—Los individuos que no fuesen de los exceptuados segun el artículo anterior, y se encontrasen por las calles en dichas horas de ejercicio, serán conducidos en la Ciudad á la Casa Central del Departamento de Policía, y en los pueblos de Campaña al punto que señalase el Juez de Paz—Allí serán detenidos hasta la conclusion de las horas de ejercicio, y entonces se les alzará la detencion á todos los que no pertenezcan á los Cuerpos de línea y milicia, ni sean desertores, vagos, ó sospechosos de tales, ó que debiendo estar enrolados en algun cuerpo no tengan la correspondiente papeleta, intimándoles á los primeros al alzárseles la detencion, cumplan en adelante como corresponde con lo mandado en este Decreto—

16—El Gefe de Policía, y los Jueces de Paz de Campaña darán cuenta al Gobierno por el Ministerio de Gobierno con una relacion nominal de las personas que hayan sido detenidas y alzadoseles la detencion concluido el ejercicio, á virtud de lo mandado en el artículo anterior—

17—Los individuos que segun el artículo 15, no estén en el caso de alzárseles la detencion concluido el ejercicio, serán mandados por el Gefe de Policía al Depósito de Policía, donde serán clasificados; y de estos serán puestos por el mismo Gefe de Policia á disposicion del Juez de 1.ª Instancia de semana en lo criminal, los que estén en este caso segun los decretos y circulares vigentes, para que proceda y determine conforme á derecho—

18—Los individuos que en la Campaña correspondan al artículo anterior serán remitidos por los Jueces de Paz al Gefe de Policía, quien procederá respecto de ellos en todo de conformidad á lo dispuesto en dicho artículo anterior—

19—Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Casto Caceres—

EL EDITOR.

BRASIL—

De un artículo editorial del *Americano*, de Rio Janeiro, del 22 de Mayo último, extractamos las siguientes observaciones de su ilustrado editor, relativos á los negocios del Rio de la Plata—

El Brasil y las Relaciones Exteriores.

Muy ignominiosas son para los que están á la cabeza del Gobierno las notas del Exmo. Ministro de Negocios Extrangeros á la Legacion Argentina; porque ¿qué honor adquirirá el ministerio excitando una guerra contra los Estados del Plata, sin justicia y contra nuestros intereses, solo porque juzga muy fácil nuestro triunfo?

Pero por el tino particular que tienen nuestros hombres de Estado para errar, vemos inminente esa guerra con nuestros vecinos, y como la calificamos de injusta y contra nuestros intereses, vamos á dar razon de nuestro dicho.

En nuestros anteriores números hemos ya mostrado que es de sumo interés para el Imperio la estabilidad de la paz y del órden en los Estados del Plata, y que, por felicidad, el Gobierno de la Confederacion Argentina se hallaba hoy en las manos de un hombre, cuyos esfuerzos tienden á colocar los cimientos del órden y de la paz deseada. La guerra, pues, si fuese declarada, irá sin duda, si no á destruir del todo, al menos, á poner óbices á ese trabajo organizador; y claro está que eso es diametralmente opuesto á nuestros mas caros intereses. A mas de esto, recordemos la guerra pasada que, á pesar de la victoria de nuestras armas, (1) nos causó gravísimos males; los que hoy, sin la menor duda, serian mucho mas graves. Mejor que nadie el gobierno puede conocer cual fuese la mano poderosa que impidió que cogiesemos los frutos de las victorias, compradas con la sangre de nuestros bravos, y nadie mejor que él puede apreciar si, ahora mas que nunca, debemos tenerla. Encerramos en nosotros innumerables gérmenes de destruccion, que explorados por un enemigo sagaz, nos llevarian á la muerte; no haremos mencion de ellos, pues nos basta designar la esclavatura.

El interés del Imperio repele, pues, semejante guerra, que á mas de esto, es injustísima.

Tres son los motivos con que se la quiere justificar, á saber: agravios al Brasil hechos por el Gobierno de la Confederacion Argentina, negocios de Montevideo, y la independencia del Paraguay. Véamos el valor que merecen.

Quisieramos que se nos mostrasen esos agravios que hemos recibido de la Confederacion Argentina; ninguno existe segun nuestra opinion; mas aun cuando los hubiese, no tendremos ningun otro medio de repararlos como es debido sino el de la guerra? Oh! debemos confesar que, si ella es así, nuestra diplomacia es muy nula.

El Brasil reconoció ya el derecho del Gobierno Argentino á hacer la guerra á la faccion riverista de Montevideo, cómo podremos negárselo hoy?

Ya hemos querido unir nuestras armas á las suyas, y á las de Oribe, porque estabamos convencidos que la paz y la seguridad del Imperio, del Estado Oriental, y de la Confederacion Argentina eran incompatibles con la existencia de Rivera y de su partido, y que, por lo tanto, convenia aniquilarlos: y, si no juzgabamos ofendida entonces la Independencia Oriental, como es que hoy la consideraremos así solo porque no somos compañeros de armas de Rosas y de Oribe? Mil veces se ha revelado á la luz del dia la naturaleza de esta guerra, y todavia nos es necesario repetir que Rosas no fué el que la declaró?! Rivera y los enemigos de Rosas, los unitarios, la llevaron á la Confederacion Argentina, el Gobierno de eso Estado se defendió, y, como Oribe tenia los mismos enemigos, juntó sus armas á las de aquel; casi la unanimidad del Estado Oriental está por Oribe, y les infeririamos un grave ultrage si por un solo momento supusieramos que sus simpatias fuesen por el sucesor de Artigas, (2) el anarquista Rivera. En qué se halla, pues, ofendida la independencia del Estado Oriental? Queremos personalizar esa independencia en media docena de hombres que forman el ridículo Gobierno de la Plaza de Montevideo?

En otro número hablaremos por extenso de la cuestion del Paraguay, y mostraremos que toda la justicia está de parte del Gobierno Argentino; pero, por un momento supongamos que no: en dónde encontraria el Brasil el derecho de pugnar por la independencia agena? Si el Gobierno Argentino, en la lucha del Imperio con los rebeldes del Rio Grande, los hubiese favorecido, no hubieramos entonces tenido que negar ese derecho que queremos hoy para nosotros? Pero un escritor de esta Corte insiste en decir que *nos debemos á nosotros mismos y á nuestros mas caros intereses el mantenimiento de la independencia del Paraguay.* Qué interés tamaño puede haber que nos haga despreciar el interés que tenemos, y que ya designamos, en la paz y en el órden de la Confederacion Argentina, y en su alianza? De qué puede servirnos la alianza de un pueblo indolente, de un pueblo de *hombres-vegetales* como el Paraguay.

Cuanto mas reflexionamos, tanto mas nos convenceremos que esa guerra es injusta, contraria á nuestros intereses, y que será una verdadera calamidad para nuestro pais.—(Del "*Americano*" de Rio Janeiro, del 22 de Mayo último)—

En el mismo número en que el *Americano* registra sus preinsertas fundadas y nobles observaciones, hallamos las no menos interesantes que siguen—

Discurso del Trono, y Negocios del Rio de la Plata.

Quien vió por ahí, transcriptas en los diversos periódicos de esta Capital, las últimas notas de la correspondencia cambiada entre el Exmo. Ministro de Negocios Extrangeros y la Legacion Argentina en esta Corte, el lengüage fuerte, las violentas expresiones con que S. E. contestaba á las que enviaba al Gobierno esa Legacion, sería llevado á creer que el Gobierno estaba dispuesto á romper los lazos de confraternidad que ligan al Brasil á aquel Estado, que esas pruebas de amistad, simpatía y consideracion con que eran reciprocamente tratados esos dos pueblos, iban á desaparecer al horrible (3) pregon de la declaracion de guerra!

Y nosotros que, lo confesamos con franqueza, no somos de los mas valientes, tuvimos ese recelo, por cuanto conocemos que los intereses del Imperio aconsejaban una política en todo opuesta á estos nuestros temores, ó á esas tendencias manifestadas en las notas á que nos referimos. Pero desde que tuvimos la satisfaccion de leer el Discurso que la Corona dirigía á los Representantes de la Nacion en el solemne acto de la apertura de la Asamblea General, conocimos que nuestros recelos no debian verificarse; por cuanto no se trasluce, ni se deja entrever en ella la fisionomía guerrera y toda belicosa con que se presentaba el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros: muy al contrario, lo que se descubre en ese discurso son sentimientos de órden y de paz, sentimientos pacíficos.

Deplorando la Corona en ese documento, para nosotros de suma importancia y consideracion política, la guerra y las disensiones que se prolongan en las Repúblicas del Rio de la Plata, se expresa en los términos siguientes:

"Aun continúa la lucha entre las Repúblicas del Plata, y cuanto mas se prolonga, tanto mas vehementes son mis deseos de verla terminada, pues que así lo reclaman la humanidad, y los intereses del Brasil tan especial y profundamente perjudicado por su proximidad al teatro de la guerra."

Quién no vé ahora en todo este tópico las mas notables demostraciones de los sentimientos pacíficos y de humanidad que animan al trono? Quién no reconoce en todas ellas que la Corona se halla radicalmente penetrada de que mucho conviene, mas diremos, de que es esencialmente necesario á los intereses mas urgentes del Brasil, y aun á su paz interior, el órden, la paz, y la estabilidad de esos Estados?

Qué bien pensariamos nosotros cuando escribimos nuestro artículo del número 1.° bajo el títnlo *Brasil y el Rio de la Plata*, que dos dias despues veriamos partir del trono la proclamacion de esas mismas ideas? En efecto, no es justamente un corolario necesario de la opinion claramente manifestada en ese grandioso, político y humano tópico las ideas que manifestamos en el artículo á que nos referimos?

Cierto que sí. Ahora bien, si, como no es lícito dudarlo, los mas vehementes deseos de la Corona, de hecho, son de ver concluida esa lucha, (en lo que le acompañan todos los Brasileros) restablecida la paz, y afirmado el órden y estabilidad de las Repúblicas del Plata, porque así *lo reclaman la humanidad, y los intereses del Brasil*, no está conforme con esos deseos el que se nutran intenciones de una guerra contra aquel que se ha hecho el mas seguro abono de tan patrióticos como humanos deseos. Y siendo una verdad probada que el que quiere los fines debe aplicar los medios para conseguirlos, como tambien que conviene estrechar cada vez mas los lazos de cordial amistad y simpatía en favor del Gobierno legítimo de esos Estados, despreciando el partido que fué juzgado ya esencialmente anárquico por el mismo Gobierno Brasilero, é incompatible, por lo tanto, con la paz y estabilidad de esas mismas Repúblicas y del Imperio.

La influencia del Brasil en favor del órden y del Gobierno legal, es tambien una condicion, para terminar mas prontamente esa lucha, haciendo de este modo que jamás vuelva á aparecer esa malvada intervencion Europea provocada por el Brasil en negocios políticos de la América! *Si esa guerra civil no perjudica* á ninguna nacion *tan especial y profundamente en sus intereses* como al Brasil, tambien es evidente que ninguna deberá interesarse tanto por la cesacion de esas escenas crueles y bárbaras; el Brasil es, pues, el mas sincero amigo que pueden tener esas Repúblicas en su favor. Por el contrario la Europa mirando siempre con ojos ávidos las riquezas de la América, desea solo mantener y prolongar esa lucha, porque debilitando asi esos pueblos nacientes, y tan entusiastas de su libertad, los irá embruteciendo, y, por consecuencia, adaptándolos para recibir los hierros y cadenas que arrojen sobre ellos, debilitados ya por tantas luchas y por tanta sangre!!!

Asentado esto, ignoramos de que servirán los ultrages del noble Ministro de Negocios Extrangeros en sus notas, dando á sospechar cada una de ellas que habia inclinaciones á romper la armonía y buena inteligencia que existia entre ambos Gobiernos Imperial y Argentino.

¿No animará la anarquía ese proceder menos prudente, (con el debido respeto) no dará fuerza y vigor á ese caudillo del desórden, y no alentará de este modo la continuacion de ese estado turbulento en las Repúblicas del Plata, que tanto entristecen el corazon del Monarca Brasilero, y cuya terminacion *reclaman la humanidad y los intereses del Brasil?* Ademas; observando *ese hombre especialmente anárquico y su partido* el proceder del Gobierno para con su contrario, notando el modo poco amistoso y menos condescendiente que se revela en esas diferentes notas, no podrá él interpretarlo como una prueba de adhesion y de apoyo por parte del Brasil en favor de su causa, y mostrarse asi mas renitente y mas audaz en sus planes de destruccion y de sangre?

En vista, pues, de lo que queda dicho, se vé bajo todos aspectos que semejantes notas fueron imprudentes y muy imprudentes; y aunque, segun nuestro modo de pensar, sean otros los sentimientos que nutre la monarquía respecto de ese gobierno, no podemos con todo dar bien una opinion segura sobre el modo de proceder que observará el Brasil, porque muchas veces los hechos vienen á destruir enteramente los cálculos de la razon humana! Se hacen con suma facilidad cosas juzgadas imposibles ante el tribunal de la razon, lo prueba aquella máxima celebérrima de que contra hechos no hay argumentos.

Por tanto como una mala suerte persigue siempre, ó influye directamante sobre el espíritu de los que gobiernan el Brasil, nosotros apesar de las buenas razones en que nos fundamos, para suponer que todo ese procedor no pasará de meras bravatas del Ministro de Negocios Extrangeros, con todo, siempre tememos que el gabinete no siga en los negocios del Rio de la Plata, la política mas conveniente, y conforme con los intereses del Brasil, y con los principios de la humanidad

Post-scriptum—

Parabienes ¡ oh Brasileros !! Ya estamos libres de esas incapacidades que por desgracia ocuparon el ministerio! Parabienes—los Sres. Santo Barreto, Fernandez Torres, Marcelino de Brito, y el Baron de Cayrú están fuera del Ministerio—Gracias á Dios!!

(Del "*Americano*" de Rio Janeiro, fecha 22 de Mayo último.)

(1) Si el ilustrado editor del *Americano* alude á la espléndida victoria de las armas Imperiales en Rio Grande, nos complacemos en recordar que los triunfos gloriosos de los Orientales y Argentinos contra Rivera y demas salvages unitarios, han contribuido eficazmente á aquellas victorias de las armas del Imperio—Si se refiere el *Americano* á la pasada y muy sensible guerra entre la Confederacion y el Brasil, justo es que reconozca que la Confederacion Argentina no fué vencida, así como nosotros reconocemos el honor y bravura con que pelearon los Brasileros en lances adversos—*La Gaceta*—

(2) No participamos de la opinon sincera y candorosa pero a nuestro juicio errónea, que ha formado nuestro apreciable cólega del *Americano* respecto del General Artigas—Rivera es un traidor infame—Artigas fué amigo de su Patria, y defensor fiel de la causa Americana—Esta es una grande diferencia, que la justicia nos obliga á establecer, aunque brevemente, segun la conviccion que tenemos—*La Gaceta*—

(3) "Brado"—

RIO GRANDE—

En una carta de Rio Grande, del 1.° de Junio último, se lee lo siguiente—

"Siento un placer en decir que toda la gente sensata y de juicio reprueban la conducta de este Gobierno sobre el Paraguay, y muy particularmente la guerra.

"Mucho me he reido estos dias con la fiebre con que amaneció el periódico Rio Grandense: en su artículo editorial llama á sus conciudadanos á las armas. Despues, el redactor del periódico Rio Grandense fué mudado del modo mas célebre, pues se encontró que de un dia para otro la tipografia cambió de dueños, y él fué puesto á un lado para que se curase del último ataque de fiebre que sin duda le provino al saber que se trataba de ponerlo fuera del modo que ha tenido lugar. Hoy todo está ya en calma. La guerra que era la creencia de algunos ha desaparecido completamente y aun aquellos mismos que la han deseado estan hoy convencidos de que es imposible que se realize semejante idea."

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 12 de Julio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia del Sabado { De comisos y multas....		755 7¼		
Existencia del Sabado { Del Estado..	53,523 5	....	....	6 6½
Entrada........	1,518 2½	....	55,611 1½	
Salida........	19,528			
Puerto........	837			
Contribucion........	528 4			
	75,935 3½	755 7¼	55,611 1½	6 6½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesoreria General...	22,411 6¼	....	55,611 1½	
Existencia........	53,523 5	755 7½	....	6 6¼
	75,935 3½	755 7½	55,611 1½	6 6¼

Buenos Aires, Julio 12 de 1847

V.° B.° —BERNAL—

BLANCO—

Intervine—ALBARRAZIN.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 12 de Julio de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
30,000	3	2	1,380	60
30,000	"	"	1,380	60
30,000	"	"	1,380	60
20,000	"	"	920	40
25,000	"	"	1,125	50
25,000	"	"	1,125	50
4,000	"	6	192	8
5,000	"	2	230	10
8,000	4	4	496	16
6,000	1	2	96	
183,000			8,324	354

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sabado 10	952,998 1¼	7 ¼	1,622,213	1,986	957,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	22,411 6½		55,611 1¼				
Letras vencidas y cobradas	31,031 ½						
Contribucion sobre billetes de Tesorería, segun se detalla arriba	354						
	1,006,795 ¼	7 ¼	1,677,824 1½	1,986	957,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra					183,000		
Premio idem idem	8,324						
Letras vencidas y cobradas			31,031 ½				
Al Comisario pagador D. José María Rosende, para jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	3,870						
Existencia	994,601 ¼	7 ¼	1,646,793 1	1,986	774,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,006,795 ¼	7 ¼	1,677,824 1½	1,986	957,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Julio 5.

De Moron ha conducido don Victoriano Acosta 37 cabezas, compradas por don José Maria Mármol; 31 á D. Roberto Carnis, 6 á don Tomas J. de Ciesa: para abasto—que hacen las............ 37

6.

De Chapaleofú ha conducido don Vicente Almada 261 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 56 á don Pedro Antonio Algañaras, 1 á don Manuel Ferreyra, 3 a don Pascual Algañaras, 1 á don Juan Palavecino, 2 á don Daniel Arana, 1 á don Tomas Goroza, 3 á don Juan Cardoso, 56 á don Inocencio Ferreyra, 1 á don Manuel Sabino, 1 á don Manuel Palavecino, 2 á don Ramon Rosas, 2 á don Juan Cardoso, 89 á don Salvador Morales, 19 á don Gerónimo Morales, 1 á don Roque Baudrix, 1 á don Narciso del Valle, 22 á don Manuel Ruiz: para saladero—que hacen las............ 261

Del Monte ha conducido don Bejamin Paez 93 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 6 á don Félix Urquiola, 1 á don Nemecio Cascallares, 2 á doña Antonia Uvieda, 1 á don Lino Uvieda, 1 á doña Maria Gatica, 49 á don Gregorio Rodriguez, 29 á doña Angela Villalva, 9 á doña Francisca Perreyra: para abasto—que hacen las............ 98

Con dos guias, 1.ª del Monte, 2.ª de Ranchos ha conducido don Mariano Alfonzo 134 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 60 á don J. Bautista Lopez, 14 á don Hilario Huertas, 30 a doña Maria Ponce, 30 á don Justo Velasquez: para abasto—que hacen las............ 134

7.

De Chapaleofú ha conducido don Francisco Sosa 512 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 458 del Sr. Coronel D. Joaquin Arana, 9 á don Fermin Ferreyra, 7 á don Tomas Arana, 2 á don Manuel Valdes, 3 á don Mariano Castañeda, 5 á don Benito Quintero, 3 á don Rufino Sisnero, 25 á don José Antonio Castaño: para saladero—que hacen las............ 512

9.

De las Flores ha conducido don Benjamin Paez 116 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 60 á don Pedro A. Pardo, 22 á don Santos Pardo, 17 á doña Isabel Ayala, 16 á doña Santana Pardo, 1 á don Pedro Rojas: para abasto—que hacen las............ 116

10.

De Lobos ha conducido don Alejos Liendro 139 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 93 a don Bonifacio Huergo, 16 á don José M. Frias, 14 á don Isidoro Gutierrez, 6 á don Juan Roldan, 4 á don Bonifacio Alisal, 4 á doña Venera Requelme, 2 á don Antonio Codin: para abasto—que hacen las............ 139

Del Monte ha conducido don Romualdo Ruiz 99 cabezas, compradas por don Lucas Galilena; 11 á don Juan Espinosa, 19 á don Juan B. Lopez, 9 á don Pedro Escobar, 40 á don Pascual Diaz, 5 á don José Contreras, 13 á don Francisco Rodriguez, 2 á don Mariano Diaz: para abasto—que hacen las............ 99

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Julio 8.

Cueros vacunos	1499
Id. caballares	230
Cueros lanares..(docenas)	170
Cerda (arrobas)	125
Sebo (idem)	90
Grasa (arrobas)	153
Papas [arrobas]	300
Trigo [fanegas]	30
Ganado lanar....(cabezas)	586
Cerdos (cabezas)	218

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Julio 5.

Cueros vacunos	1477
Id. de potro	78
Id. de carnero	2775
Id. de nonato	66
Grasa (arrobas)	1325
Sebo [arrobas]	75
Crin (idem)	67
Lana (idem)	350
Maiz (fanegas)	190
Trigo de chile..[fanegas]	40
Porotos (idem)	23

8.

Cueros vacunos	596
Id. de potro	918
Id. de carnero	1196
Id. de nonato	49
Grasa (arrobas)	1168
Sebo (arrobas)	61
Crin (arrobas)	13
Lana [arrobas]	530
Maiz (fanegas)	16
Trigo de Chile....(fanegas)	80
Porotos (fanegas)	30
Astas	1600
Ganado lanar....(cabezas)	752

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido seiscientas noventa y cinco fanegas trigo de pan, á los precios desde 160 hasta 200 pesos; perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 13.
1.ª PUBLICACION.

D. Felipe Recalde	Entre-Rios
Segundo Machain	idem
Dadislao Lavin	idem
Tomas Ramela, su esposa	Génova
Luis Winter	Alemania
Manuel A. Lezcano, su esposa	Córdoba
Salomé Salinas, con arria despachada por don J. Ramon Posse	Mendoza
Miguel Barrera, bon tropa de carretas despachada por don Manuel Escuty	idem

LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. Kestral, el Viernes 16 á las 11 de la mañana.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el pregastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El preci de la subscripcion es de 10 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formarà la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:
cio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos 6 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS subscriptos, D. Ramon Durañona habilitador y D. Lorenzo Ferré, habilitado por el primero en el almacen de muebles, calle de la Victoria número 97, avisan á los Señores que con esta sociedad tengan cuentas pendientes activas y pasivas, se sirvan presentarlas al habilitador en su casa de dicho número en el término de ocho dias contados desde esta fecha, de 9 á una de la mañana. Cuyo aviso se dá para terminar la sociedad definitivamente, ó seguirla con la precisa intervencion de ámbos sócios, en todos los demas negocios que se efectúen en lo sucesivo á este nuevo avenimiento. Buenos Ayres, Julio 13 de 1847—LORENZO FERRE—RAMON DURAÑONA. j13—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Doctor Luque profesor en Medicina Cirugía y Partos, ofrece al público sus servicios en los ramos de su profeciou, calle de Potosí núm. 11.

Recibirá en su casa hasta las 9, por la mañana, y por la tarde, desde las 3 adelante. jl 13—10p.

Se alquila,

LA casa No. 12 calle de la Universidad, propia para casa de comercio: se encontrará allí mismo con quien tratar.

jl 13—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
POR EL MISMO.

En los almacenes del Sr. Garay tras de la Aduana.

El Miercoles 14 á las 11 en punto, se dará principio á la venta de los siguientes artículos que para el efecto se estan desembarcando:

120 bolsas de arroz del Brasil riquisimo, 150 royos tabaco negro superior 1.ª calidad, 50 bolsas café en grano superior, 100 bolsas azucar terciada y blanca, 100 barricas id. id. 180 botijas aceite de ½ arroba, 80 sobornales yerba rica paraguá y otros artículos que se manifestarán

POR EL MISMO.

En su casa calle del Perú No. 10½.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto, se venderá precisamente, variedad de muebles nuevos y usados y muchos otros objetos cuyo pormenor de todo se anunciará en oportunidad.

Acto continuo.

Una hermosa finca situada en la manzana de San Nicolas, compuesta de un almacen formando esquina á las calles de corrientes y cerrito de 16 varas de largo un cuarto y patio del mismo, una casa seguida con frente de 17 varas á la calle del cerrito y fondo de 16, dos corralones seguidos á esta cada uno con 17 y media varas mas ó menos al frente á la misma calle del cerrito, 35 de fondo.

Los interesados pueden pasar á imponerse del edificio que es recientemente concluido de los mejores materiales, y por mas pormenores á casa del rematador.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle del Paraguay No. 28 que hace esquina á la calle de la Reconquita y es conocida por la esquina del peligro.

El Sabado 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio las existencias de dicha pulperia que consiste en un variado surtido de comestibles, bebidas, losa y cristales cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.

De Lozas, Maderas y otros artículos.
Calle de Chacabuco No. 165.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá indispensablemente al mejor precio un surtido general de lozas, y otros artículos en pequeñas cantidades, cuyo pormenor es como sigue:

Palanganas blancas y pintadas, platos, fuentes lisas y con tapa, escupideras de varias clases, un completo juego de mesa, tasas de caldo &a.: cigarros de hoja y tabaco de superior calidad, barricas de cerveza inglesa blanca de la mejor calidad, jarras y cacerolas de laton, tapa fuentes, tirantillos, pino de Rusia, algunas puertas de cedro y marcos de algarrobo, un resto fierro redondo para rejas.

Para Silleteros.

Una pequeña partida de estorilla fina para sillas.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista 14.
De muebles &a.

El Miercoles 14 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente la mejor postura los siguientes—

1 piano ingles de buenas voces con su funda correspondiente, 1 docena silla de esterilla, 1 id. de madera, 1 par mesas de consol de caoba, 2 pares mesas de arrimo, 1 cuja con colchones y otra mediana con cortinado, 2 sofaes, 1 cómoda con tocador, 2 id. lisas, 2 mesas redondas de caoba 1 lavatorio, alfombras de sala y chicas, 1 ropero de tiros, bandejas y otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del Buen Orden número 45.

El Viernes 16 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el menaje de la expresada casa por tener su dueño que retirarse al campo; cuyo pormenor se dará despues.

Aviso.

EN el Partido del Vecino, al Sud de esta campaña, existe una cantidad de maderas de varias claces, cañas, puertas, ventanas &a. Se vende á cambio de ganado lanar mestizo—Calle de la Piedad núm. 182.

j12—2p

Se vende.

UNA casa con cinco viviendas y demas oficinas en la calle del Temple núm. 135, tiene la sala à la calle dos ventanas de reja, y cielo raso, de azotea y muy bien cuidada. En dicha casa darán razon ó en la de la Piedad nùm. 182.

j12—2p

En San Isidro.

SE vende un terreno con 25 varas de frente, y fondo completo, en la calle de la entrada principal—Piedad núm. 182.

j12—2p

Se compra una casa.

DANDO en pago ganado vacuno al cortar, y se dá á interés sobre finca dinero en corta y regular cantidad—Piedad núm. 182.

j12—2p

COLOCACION.

Solicita un sujeto acomodarse en algun negocio, como barraca, saladero, panadería ó fábrica; dará las garantías que se le pidan—El que guste ocuparlo diríjase á esta imprenta por medio de una carta á O. R. que será inmediatamente atendida. j6 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DOÑA Carmen Rodriguez de Saldias, Da. Maria Rodriguez de Mariño, hija y nieta, y demas deudos de la finada Sra. **Da. Felipa Moyano,** (Q. E. P. D.) ruegan á las personas de su relacion y amistad, se dignen acompañarlas á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicha finada en el funeral que se ha de celebrar en la Iglesia de Nuestra Sra. de la Merced el Miercoles 14 del corriente á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidas.

Esta es la única invitacion, y en la puerta del Templo se darán las gracias á las personas que concurran á dicho funeral.

jl 12 2ª

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

El Comisario cajero pagador de Policía.

Las personas que hubiesen sacado suertes en la Rifa de las funciones del presente mes de Julio, podrán ocurrir por ellas hasta el dia 20 del mismo.

Buenos Aires, Julio 12 de 1847.
Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

El Comisario cajero pagador de Policía.

Los apoderados de las Comisarías de Campaña podrán ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Junio, desde el Jueves 15 del presente.

Buenos Aires, Julio 12 de 1847.
Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MIS ECOS.

Cuaderno en verso que consta de 110 páginas, recientemente publicado.

SE encuentra de venta en la Libreria del Sr. Steadman frente al Colegio, y en esta Imprenta—Su precio 15 pesos cada ejemplar.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la botica del antigüo y acreditado profesor de Farmacia, D. Juan Francisco Lafuente, se necesita un jóven de mediana instruccion en dicha ciencia, y buena recomendacion para interesarle en dica casa y trabajar de mancomun con el dueño bajo una formal contrata: calle de las Artes No. 175. jl 12 3p

Aviso.

LA sociedad entre los que suscriben, bajo la firma de Maccann, Gerding y Ca., en esta Ciudad, ha cesado por mútuo convenio el dia 5 del presente mes de Junio.

Los que se consideren con reclamaciones contra dicha firma ó que adeudan á la misma, tengan la bondad de presentarse á la casa No. 12 calle de la Universidad, con la mas poca demora posible. Buenos Aires, Julio 7 de 1847.

Guillermo Maccann.
Eduardo Gerding.

Notice.

The partnership that has existed in this city under the firm of MAC CANN, GERDING & Ca., has beent dissolved by mutual agreemen on the 5th instan.

Those who have claims against the firm, or are owing accounts to it, are requested to make an early application at núm. 12 calle de la Universidad, for the adjustment of the same. Buenos Aires, July 7th 1847.

W. Mac Cann,
Ed. Gerding.

Aviso.

SE necesita un muchacho de 12 á 14 años de edad, para mandados y otras cosas que con arreglo á su edad pueda hacer; se le dará buen trato y se le dará sueldo teniendo en vista sus actitudes. En el número 160, calle de Cuyo, se hallará el interesado. jl2—3c.

Aviso de hoy.

EN una quinta inmediata á la Ciudad se necesita de un hombre inteligente para conchavar, pero que sea de trabajo y perito, que se le hará tambien algun partido ventajoso, segun los informes que dará de su conducta. En la calle de Representantes No. 199 ó 182, á donde debe procurar, para que lo dirijan á dicha quinta.

jl12 10p

Tirantes de quebracho colorado.

SE acaba de recibir una partida que se venden en la calle de Maypú No. 14, en la misma casa se contratan tirantes y vigas de las dimenciones que se pidan.

jl 12—3p.

Notice.

MRS. McGAW begs leave to inform her friends that she has a furnished parlour and bed rooms to let, and can accomodate gentlemen or families with board and lodging, at No. 33, calle de Cangallo. jl12 6p

50 Pesos de Gratificacion

A LA persona que entregue ó dé razon de un tomo que como muestra de la obra en frances titulada *ENCYCLOPEDIE MODERNE*, se habia dejado en esta Imprenta; pues ya está vendida la obra, y el interesado reclama dicho tomo.

j26—3a.

Aviso.

SE toman hasta 4 caballos para cuidar por mes en una Quinta abundante de pastos, y que solo dista poco mas de 20 cuadras de la Plaza de la Victoria: por otros pormenores ocurran al No. 160 calle de Cuyo. jl 10—8p.

ULTIMO

Catálogo de Libros.

ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE GUSTO.

Recien llegados á la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, aventuras de Telémaco 1t, administrancion de justicia 2t, aritmética por Lacroix 2t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, almacen de los niños 2t, arte de aumentar la belleza 4t, amigo de los niños 1t, bandos de Castilla 3t. Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2 t, Breviarium Romanum 5 t, Barriel, historia del Jacobinismo 4 t, Biblia 1 t, Blanchar, la farmacia casera 2 t, Bichat, anatomía general 4 t, Brown, exámen del sistema de medicina 2 t, Beclard, elementos de anatomía general 1 t, Bichat, investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2 t, Bonald, investigaciones filosóficas 2 t, Bourdalone, retiro espiritual 1 t, diccionario de la academia 8.ª y ultima edicion 1 t, coloquios con J. C. 1 t, Clara Harlowe 16 t, compendio de clínica médica 2 t, conquista de Méjico 3 t, cartas de Cabanrus, 1 t, cuentos morales 1 t, constitucion religiosa 1 t, compendio de la religion 1 t, congreso de Tropo 1 t, id. de Panamà 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2 t, cartas de la reina Vitinia 2t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, comentario sobre el espíritu de las leyes 1t, Ciscar, curso de matemáticas y marina 1t, doble ordinario de la misa 1t, demostracion eucaristica 1t, de la filosofia moral 1t, Delfina 6t, diccionario judicial 1t, de economía politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, idem español frances por Taboada 2t, Destut de Tracy, economía política 2t, division de obispados 1t, diario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinairas 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, diccionario de fiebres 1t, dias festivos del cristiano 1t, diccionario italiano 1t, diccionario ingles español y vice-versa 1t, diurnum romanum 1t, ejercicio cotidiano 1t, el nuevo gulliver 1t, espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, elementos de economia política por Mill 2t, escuela de cabalio 1t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, elementos de fisiologia por Richerand 6t, establecimientos europeos en las indias 1t, espíritu de las leyes 4t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tísis 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, Febrero novísimo 9t, florilegium parochorum 1t, farmacopea universal 4t, filosofia de la historia 2t, Foureroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, familia de Vieland 4t, gramática latina por Nebrija 1t, génio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantias individuales 2t, Gautier, lecciones de Geografia 2t, Guijarro teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Godin, compendio de matemàticas 1t, Gustavo 4t.

Historia de Ismael 1t, id. de la nquisicion 10t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revoluciones romanas 3t, hermana Ana 4 tomos Humboldt, viages á las regiones equinocciales 5t, lecciones de Fenelon 1t, la libertad de los mares 1 t, la luciernaga 1t, las libertades de la iglesi galicana 3t, los mártires 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la quimica en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t libros sagrados 1t, lecciones de navegacion 1 t., establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Memorias del Príncipe de la Paz 6t, discurso de Bossuet sobre la historia universal 2t, gramática francesa de Chantreau 1t, Colon de Escribanos 2t.

Manual del cristiano 1t, mis prisiones 3 t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del veterinario 2t, de misioneros 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, miscelánea escogida 1t, id. de Franklin 2 t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, mes de María 1t, nueva Eloisa 4t, novísima rocopilacion de leyes 4t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, novísimo devocionario 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la vírgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, poesías de Quintana 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1 t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, peveril del pico 5t, plan del Perú 1t, Pedro 4t, puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 1t, Quintus Curtius 1t, Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t.

Retratos de los Reyes godos 2t, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t. refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortología y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Semparé y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t. Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7 tomos Speeling book 1t, secretos para triunfar de las mugeres 2 tomos, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tratado de legislacion por Bentham 8t, idem por Comte 3 tom., Tratado de química por Thenard 6 tomo, Thesauro de Requejo 1 tom., manual de particiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner, observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Ramundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, visitas al sacramento 1t, vida de nuestra Señora 1t, viajes de Anacarsis 4 t., viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t.

LIVRES EN FRANCAIS.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de France 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie végetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t, Bibliothèque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienné et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20 t., démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas; dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, idem philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas; idem de Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacer 6t, idem des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22 tom, idem de Charles V 4 tom., instructions aux officers 1 tom, itineraire général d'Espagne avec atlas 5 t., l'anti Lucrece 2t, le nouveau testament 1t, la sante bible françois et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des noblesse 2t, Lamarques recherches physisques 2t.

Manuels; du relieur 1t, de physique 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4 t, memoires des contemporains 10 t, mémoires de Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Newton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Jean J. Rousseau 25t, idem de Lacretelle 3t, id. de Dalembert 5t, id, de Deprat 41t, del Madame de Stael 17t, ordenance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au crousie 3t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t, et atlas; sermons de défferens auteurs traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, victoires et conquétes des françois 34t, voyagès d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t., victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volúmes, ilustrés, Esquisses de la vie de l'artiste par Paul Schmitt 2 t, la Chambriere 1t, les Mystéres de Londres por Sir Frances Trolopp 11t, les Mistéres de Paris par E. Sué 10t.

ARTICULOS DE

Pintura, dibujo mercería y papelería.

MUY SUPERIORES.

CUADERNOS de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas de marmol y marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones de camisa, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vades para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frasces lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de uno y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente baston frances, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernaores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas, de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo, punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &c.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papeleras con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, hojas de corta-plumas, cuadros dorados con santos, raspadores, compases surtidos, cajas de pintura al oleo, cajas de revesino, cañas para pescar, peines de marfil, batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

CONTINUACION.

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, lápices de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas [dipoulet] blanco y de colores, cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de tinta con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien: Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, tratado de la esgrima á pié y á caballo, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, discurso sobre la enseñanza, espejo de cristal fino.

PAPEL DORADO.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA SUPERIOR.

OBLEAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armason de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, facil de transportar, pues pesa menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances

LÍQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.

Y otros libros de devocion que se hallan en la librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 t., el mes de Maria 1 t., jubileo del año santo 1 t., vida de Ntra. Sra. 1 t., breviarum romanum 5 t., el nuevo testamento 1 t, florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t, ramilletes de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., ordinario de la misa 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t, camino del Cielo 1 t., demostracion eucarística 1 t., dia festivo del cristiano 1 t., delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t., existencia de Dios 1 t., exámen de ordenandos 1 t., el padre Jaen, de la confesion 1 t., imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., horae divinae 1 t., oficio parvo de la virgen 1 t., octavarios 6 t., salmos y proverbios 1 t., Villacastin, ejercicios espirituales 1 t., vida de Jesucristo 1 t., rituale Romanum 1 t., cartas de Da. Francisca Fremiot 2 t., catecismo de Ripalda 1 t., el sacerdote en presencia del siglo 2 t., el cristianismo demostrado 4 t., indiferencia en materia de religion 7 t., catecismo de Fleury 1 t., despertador eucarístico 1 t., coloquios con J. C. 1 t, el alma penitente 1 t, el alma al pié del calvario 2 t., filosofia del cristiano 1 t., oraciones y meditaciones para la misa por Lavalle 1 t., tesoro de paciencia 1 t., breve memorial y guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t., tesoro de paciencia ó consuelo del alma atribulada 1 t.

Fábrica Americana.

DE calzado estaquiado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

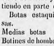

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquiadas finas gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte Amàrica y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fábrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con dinero. Se recibirà tambien frutos del pais en cambio de calzado si esto se necesitase en cantidad mayor.

Se cará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo. m17—3m.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

—

LIBROS

Recien llegados á la Librería y Litografía Argentina de Ibarra, Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Colleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t, creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camerera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1 t, Macias poemas por Alvarez 1t.

—

En la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t., el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de avezza 1 t., barbero de Paris 2 t, Arturo é Issara 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesías de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t, cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., erao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigotes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t.. id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, lunes de las Sierras 1 t., los amores de Ismene ó Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

—

Interesante a todos.

—

Ropa hecha a la ultima moda y a un precio mas barato que en cualquiera otra parte.

SE VENDE

En las tiendas calle de Cangallo núm. 21 (junto al teatro Argentino) y en la tienda calle de la Reconquista núm. 23 y 25.

Fraques de paño negros, azules ó de color de 280 á 380 pesos.
Levitas de idem idem, desde 280 á 380 ps.
Chaquetas de idem idem, de 80 á 180 ps.
Pantalones de idem idem, de 80 á 120 pesos.
Idem de casimir frances, de 60 á 80 ps.
Id. de gambronas finas, de 30 á 50.
Id. de brin de 26 á 40 ps.
Id. de paño piloto, de 40 á 60 ps.
Chalecos de raso negro de rica calidad, de 40 á 70 pesos.
Idem de merino punzó de 25 á 40,
Idem de estambres de gusto de 25 á 40 pesos.
Chaquetas de paño fino para niños de 50 à 100 ps.
Pantalones de idem para idem de 30 á 80 pesos.
Idem de casmir para idem de 40 á 50 pesos.
Idem de Gambrona para id de 20 á 30 pesos.
Chaponas de paño piloto de 100 à 180 pesos.
Chaquetones de idem idem de 50 à 100 pesos.
Idem de paño fino de 50 á 120 pesos.
Idem de bayeton de 22 á 30 pesos.

SE corta toda clase de ropa como para hombre y niños á precios muy acomodados, tambien hay un surtido completo de paños, casimires, gambronas, brines, merino punzó, astracan id., estambres, córtes de chaleco de mucho gusto, corbatas de raso y de seda, de gustos modernos y de rica calidad, tiradores de seda y elásticos, pañuelos de seda de la india, camisas de hilo y de bramante, id. de zaraza, camisetas y calsoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de lana y de algodon, gorras de paño para hombre y niño de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase; á saber—botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines franceses de prunela, y de casimir, de géneros de color, chinelas de tafilete, botines de niño; y otros varios artículos que se venden á precios sumamente baratos.

m10 1m p.

PLANTAS FRUTALES, DE

FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais- Olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros árbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun é grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y y bicolor, spireas halesias, yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, lunees marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. a 17 tfe

---

Bueyes

SE desea comprar una partida: el que tenga algunos y quiera venderlos, ocurra a la calle de Maypú No. 34. j4—6*

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion Nc. 126.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—